



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0261 - 2018- GORE-ICA/GR

Ica, 19 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, establece que es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 10 de septiembre de 2018, se encargó al Abog. José Francisco Gushiken Izena, Gerente Regional de Administración y Finanzas, las funciones correspondientes al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica del 10 al 21 de setiembre de 2018, en adición a sus funciones, por vacaciones del titular;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada, al 17 de setiembre del presente año, la encargatura de funciones de la Gerencia General Regional, otorgada al Abog. José Francisco Gushiken Izena, Gerente Regional de Administración y Finanzas.

Artículo 2°.- Encargar al Abog. Víctor Ángel Saavedra Espinoza, Secretario General de la Gerencia General Regional, las funciones correspondientes al cargo Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, con eficacia anticipada del 17 al 21 de setiembre del presente año, en adición a sus funciones, por uso de vacaciones del titular.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- La presente encargatura no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

